

# INTENDENCIA

de la

PROVINCIA DE CASTELLON.

Conocedor por experiencia de la conducta loable de esa Corporacion municipal en afrontar las cantidades que para hacer frente á sus perentorias y sagradas obligaciones que pesan sobre esta Intendencia la he reclamado en ocasiones apremiantes; y hallándose vencido el primer trimestre de contribuciones, con el que el Gobierno de S. M. ha contado para designar la consignacion que indefectiblemente debo entregar al Banco de S. Fernando en este mes; son extremos que con seguridad me hacen esperar la cooperacion del patriotismo que caracteriza á las personas que componen ese Ayuntamiento para llenar este servicio. Asi que, y deseando por mi parte, como es debido, el hacer efectiva la cantidad que S. M. se ha servido señalar á esta provincia, no dudo dirigirme á VV. esperando de su deferencia á mis insinuaciones, dispondrán ingrese en Tesorería dentro del corriente mes la cantidad que se resta para completar el cupo de ese pueblo, dando con ello una nueva prueba de su *civismo*, y á mí un motivo mas de gratitud por sus esfuerzos en procurar recursos á las necesidades de esta Intendencia.

Dios guarde á VV. muchos años. Castellon  
7 de Abril de 1845.

P. A.  
Romualdo Galban.

Alcalde constitucional de

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or address, located on the right side of the page. The text is written in dark ink and is partially obscured by a large, irregular, light-colored stain on the left side of the page. The visible text includes a large initial 'J' followed by several lines of cursive writing.